

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA INSTRUCCIÓN 21/2017, DE 5 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Esta Dirección General hizo pública en día 5 de diciembre de 2017 la Instrucción 21/2017, por la que se adoptan medidas administrativas tendentes al reconocimiento de sexenios al personal laboral que imparte las enseñanzas de las religiones en centros públicos de educación secundaria dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Advertido error en el apartado 3.4. de la referida Instrucción, procede corregirlo en los siguientes términos:

Donde dice:

“3.4. El vencimiento y los efectos administrativos de los sexenios reconocidos al amparo de esta Instrucción figurarán con la fecha de 16 de enero de 2016, para aquellos consolidados a dicha fecha. Los efectos económicos se referirán al primer día del mes siguiente. Los sexenios consolidados en fechas posteriores a la de 16 de enero de 2016 llevarán como fecha de vencimiento, de efectos administrativos y de efectos económicos la que corresponda de conformidad con la normativa de aplicación.”

Debe decir:

“3.4. El vencimiento y los efectos administrativos de los sexenios reconocidos al amparo de esta Instrucción figurarán con la fecha que corresponda de conformidad con la normativa de aplicación, salvo en el caso de los consolidados en fecha anterior al 10 de julio de 2001, que llevarán como fecha de vencimiento la que corresponda y como fecha de efectos administrativos la referida de 10 de julio de 2001.

Los efectos económicos se referirán al primer día del mes de febrero de 2016 para aquellos sexenios que estuvieran reconocidos el 16 de enero de 2017 —en virtud de lo establecido en el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores—. Los sexenios reconocidos en fechas posteriores a la de 16 de enero de 2017 llevarán como fecha de vencimiento, de efectos administrativos y de efectos económicos la que corresponda de conformidad con la normativa de aplicación.”

Sevilla, 15 de diciembre de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,


Antonia Cascales Guil